



## Ayuntamiento de Campos del Río

### RESOLUCION DE ALCALDIA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO:**

#### **ASUNTO: APROBACION PADRON TASA ESCUELA INFANTIL SEPTIEMBRE 2020**

Visto el padrón sobre la Tasa de Escuela Infantil correspondiente al mes de Septiembre 2020 elaborado por la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Visto lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en la Escuela Infantil.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- APROBAR** las liquidaciones del Padrón de Tasas de la Escuela Infantil correspondientes al mes de Septiembre del 2020 por un importe total de **MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS ( 1.560 €)**.

**SEGUNDO.- TRASLADAR** a la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento para que se proceda a la notificación individualizada a los contribuyentes conforme a lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Campos del Río

**Documento firmado digitalmente al margen**

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 75CQSF-GD5G5DF7N1NCPAZDYL | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1